MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Acta 00847176

LUGAR Y FECHA:	Bucaramanga, 30 de mayo de 2025
CONTRATANTE:	MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTEÑEDA Ordenador Del Gasto DMBUG
CONTRATISTA:	CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR S.A.S
SUPERVISOR:	SP. DELGADO GUERRERO CARLOS ANDRES SUPERVISOR CONTRATO
ASUNTO:	LIQUIDACION DEL CONTRATO VF 353-DIGSA/DMBUG-2024

El suscrito Mayor DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.070.594.837, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero, del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **900.758.573-7**, por una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 y **CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR S.A.S.** Con NIT. 900658587-0 Representada legalmente por **NANCY HERNANDEZ SANABRIA,** hemos decidido celebrar la presente LIQUIDACION BILATERAL

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

1. En el mes de junio de 2024 se elaboraron los estudios previos para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE) SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 PARA LA VIGENCIA 2024 GRUPO 1 PARA EL ESM BISAN 15 OCAÑA NORTE DE SANTANDER**"

2. Con base en lo anterior, en junio de 2024 se elaboró y publicó el proceso de modalidad de mínima cuantía MC363-DIGSA/DMBUG-2024 por la cual se justifica para ser publicada por intermedio de la plataforma SECOP II.

3. Cumplido el término legal, se efectuó la audiencia de cierre del proceso NO APLICA

4. Una vez verificado el cumplimiento de la oferta presentada, en sus evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas, se procedió a la elaboración del contrato No. 353-DIGSA/DMBUG-2024 VF del 8 julio de 2024.

DIGSA/DMBUG-2024 VF del 8 julio de 2024.

5. **MODIFICATORIO No.01** El día 29 de noviembre 2024 se realizó una adición en tiempo hasta el 28 de diciembre 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

6. **MODIFICATORIO No.02** El día 20 de diciembre de 2024 se realizó una adición en tiempo y valor para la vigencia futura 2025 por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), hasta el 30 de abril 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

 VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA ADICIÓN: ***NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 95.000.000,00)***

7. **MODIFICATORIO No.03** EL día 26 de diciembre de 2024 se realizó una reducción por DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($295.000,00).

 VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA REDUCCION: ***NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL $ 94.705.000,00.***

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE) SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 PARA LA VIGENCIA 2024 GRUPO 1 PARA EL ESM BISAN 15 OCAÑA NORTE DE SANTANDER"

VALOR CONTRATO INICIAL: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00)

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, cancelará al contratista a través de PAGOS PARCIALES hasta la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00), DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO), pagos que se abonaran a la cuenta CORRIENTE No 08813780956 de la Entidad Bancaria BANCOLOMBIA cuyo titular es la persona jurídica CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR S.A.S. dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y a la presentación de la factura comercial los diez (10) primeros días de cada mes en la ciudad de Bucaramanga en las oficinas de la FIRMA AUDITORA designada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, el cual debe adjuntar los siguientes documentos

a. Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del SUPERVISOR Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d. Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 8 de julio de 2024.

VALOR CONTRATO INICIAL: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

ACTA DE INICIO: 17 de julio de 2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO: SP. CARLOS ANDRES DELGADO GUERRERO CC 5.471.634

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Dispensario Médico de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia 2024 y vigencia futura 2025, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR INICIAL
CDP	50724	7/02/2024	$65.000.000,00
CRP	59024	9/07/2024	$65.000.000,00
CDP VF	3825	4/01/2025	$30.000.000,00
CRP VF	3825	4/01/2025	$30.000.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza No. 460-47-994000076013 Y 460-74-994000007613, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 13.000.000,00	8/07/2024 AL 31/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 13.000.000,00	8/07/2024 AL 31/05/2025
PRESTACIONES SOCIALES	$ 3.250.000,00	8/07/2024 AL 30/11/2027
RESPONSAILIDAD CIVIL	$ 260.000.000,00	8/07/2024 AL 30/11/2025

VIGENCIA FUTURA

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 19.000.000,00	8/07/2024 AL 31/10/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 13.000.000,00	8/07/2024 AL 31/10/2025
PRESTACIONES SOCIALES	$ 4.750.000,00	8/07/2024 AL 30/04/2028
RESPONSAILIDAD CIVIL	$ 260.000.000,00	8/07/2024 AL 30/11/2025

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante aceptación virtual en la página SECOP II

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO. N/A

V. ACTAS DE RECIBIDO

Mediante las actas que se relacionan a continuación EL CONTRATISTA dentro los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, los servicios objeto del contrato así:

Elementos	Cantidad de facturas	N° actas	Concepto informe de auditoria	Informe de resultados de laboratorio (si aplica)	Entradas de bienes	Valor
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE	LOTE CA0000228829	0546	N/A	N/A	N/A	$26.530.000,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE	LOTE AD000000560	0579	N/A	N/A	N/A	$38.175.000,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE	LOTE AD0000007286	0086	N/A	N/A	N/A	$25.055.800,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA	LOTE AD000013159	0369	N/A	N/A	N/A	$4.570.000,00

DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE						

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHAS	VALOR
PAGO No. 1	Obligación N°522124 23/12/2024	$26.530.000,00
PAGO No. 2	Obligación N°9825 09/01/2025	$38.175.000,00
PAGO No. 1 VF	Obligación N°51525 03/03/2025	$25.055.800,00
PAGO No. 2 VF	Obligación N°1113725 07/05/2025	$4.570.000,00
TOTAL		$ 94.330.800,00

BALANCE

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL 2024	$65.000.000,00
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2025	$30.000.000,00
VALOR REDUCCION 2024	$295.000,00
VALOR CANCELADO 2024	$64.705.000,00
VALOR CANCELADO 2025 VF	$29.625.800,00
SALDO A FAVOR DEL DMBUG	$374.200,00
TOTAL, DEL CONTRATO	$94.705.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe N°01. ACTA 0546 del 4 de diciembre del 2024, **supervisor SP. CARLOS ANDRES DELGADO GUERRERO** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°02. ACTA 0579 del 17 de diciembre del 202, **supervisor SP. CARLOS ANDRES DELGADO GUERRERO** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°01 VF. ACTA 0086 del 26 de febrero del 2025, **supervisor SP. CARLOS ANDRES DELGADO GUERRERO** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°02 VF. ACTA 0369 del 06 de mayo del 2025, **supervisor SP. CARLOS ANDRES DELGADO GUERRERO** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula LIQUIDACION del Contrato No. VF **353-DIGSA/DMBUG-2024** éste será liquidado Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme en el articulo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la

liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **N° VF 353-DIGSA/DMBUG-2024** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de la oferta N° VF 353-DIGSA/DMBUG-2023

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

RESOLUCION 129 DEL 31 DE MAYO DE 2024

Gerente del proyecto	TC. JORGE BECERRA VALDERRA	
Comité estructurador	Técnico	CS. LOZADA PABON LINDA JANNETH
	Jurídico	PS. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
	Económico	PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
Comité evaluador	Técnico	CS. CASTRO ACEVEDO CAMILA
	Jurídico	PS. JENIFER CARDENAS SIERRA
	Económico	PS. FABIOLA ALEXANDRA JEREZ HERRERA
Supervisor (es) del contrato	SP. CARLOS ANDRES DELGADO GUERRERO	
Representante legal firma	NANCY HERNANDEZ SANABRIA	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES Asesora Jurídica Contratación Dispensario Médico de Bucaramanga.
SP. CARLOS ANDRES DELGADO GUERRERO Supervisor del contrato
PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES, Jefe de presupuesto DMBUG

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común (por cumplimiento del término de ejecución) acuerdo la aceptación de la oferta N°. 353-DIGSA/DMBUG-2024 suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA y **CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR S.A.S. Con NIT. 900658587-0** representado por la señora **NANCY HERNANDEZ SANABRIA Identificado con CC No. 28.124.864** expedida en Enciso, Santander en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar el contrato No. VF353-DIGSA/DMBUG-2023, de fecha 08 de julio de 2023 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** representado por el Señor Mayor DIEGO ANDRES BONILLA CASTEÑEDA por una parte y por la otra la empresa **CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR S.A.S. Con NIT. 900658587-0** por el señor NANCY HERNANDEZ SANABRIA Identificada con CC No. **28.124.864 Expedida en Enciso, Santander**, Domiciliado en la DIRECCIÓN COMERCIAL: CALLE 7 No 5E- 62 Cúcuta- Norte de Santander.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, quedan a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato N°. VF 353-DIGSA/DMBUG-2024 reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero de la presente acta, a favor del Dispensario médico de Bucaramanga se debe REDUCIR con la presente liquidación, presupuesto de la VF del **CDP ° 3825** de fecha del 04 de enero de 2025 y **CRP N° 3825** del 04 de enero de 2025 por un valor de ***TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/ CTE ($ 374.200,00)***

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 30 días del mes de mayo de 2025.

Continuación Acta No. 00847176 de liquidación del Contrato No. VF **353-DIGSA/DMBUG-2024**

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

MAYOR. DIEGO ANDRES BONILLA CASTEÑEDA
Ordenador del Gasto DMBUG

POR EL CONTRATISTA

NANCY HERNANDEZ SANABRIA
Representante Legal
CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR S.A.S.
INT. 900658587-0

SUPERVISOR DEL CONTRATO

SP. CARLOS ANDRES DELGADO
Supervisor contrato VF353-DIGSA/DMBUG-2023

Reviso: Dra. LEADY KATHERINE ROJAS T
Asesor Jurídico Contratación DMBUG

Reviso: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de Presupuesto DMBUG